



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

*Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal  
de la tasa de basuras*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Martín de Rubiales, a 9 de febrero de 2015.

El Alcalde,  
Juan Manuel Martínez Hornillos